



**VISTO:**

Que la pista de atletismo municipal se encuentra en un estado de total abandono.

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra avanzado el año y que los deportistas tienen que ajustar su forma deportiva de acuerdo al calendario deportivo anual y que el distrito tiene atletas de diversos niveles que van desde la iniciación, atletas de nivel regional, provincial, nacional y continental.

Que la misma al contar con medidas y especificaciones reglamentarias permite precisión en las planificaciones de los entrenamientos y en los controles de los mismos como así también en las evaluaciones de rendimiento físico.

Que de igual manera las escuelas del distrito de General Villegas tienen que realizar sus prácticas atléticas de las clases regulares de Educación Física.

Que el CEF N° 52 debe continuar con sus ofertas de prácticas atléticas.

Que la misma es y debe ser usada por toda la gente para acondicionarse físicamente en condiciones seguras.

Que es necesario acondicionarla para realizar torneos y encuentros evaluativos, tales como torneos locales, JEBOS y Torneos Bonaerenses.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS  
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA  
LA SIGUIENTE:**

**COMUNICACIÓN N° 02/24**

**ARTÍCULO 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar a cabo las siguientes acciones:

1 a - Acondicionamiento del suelo de la pista y su mantenimiento, incorporando instalaciones para facilitar su riego; de la misma manera para el mantenimiento del campo.

1 b- Re construcción de los lugares de lanzamientos y la construcción de los elementos de seguridad y protección. Y que además contemple los aspectos reglamentarios. (bala, disco, jabalina y martillo).

1 c - Construcción de la o las correderas de salto largo y triple con la consecuente zona de aterrizaje.

1 d- Construcción de las zonas de saltos verticales, salto en alto y salto con garrocha.

1 e - Finalizar las obras de desagüe planificadas e inconclusas.

1 f - Habilitar torres de iluminación para toda la pista con la opción que pueda iluminarse por sectores de acuerdo al uso y contar con electricidad para poder



disponer de sonido de amplificación para cuando se realizan torneos, además de la iluminación que permite ampliar la franja horaria de trabajo, dando oportunidades a los deportistas que por motivo de estudios o trabajo no pueden entrenar con las luces del día.

1 g- Disponer de un galpón cerrado para depósito de los implementos, baños con las condiciones mínimas de higiene y un vestuario.

**ARTICULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Comunicaciones, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DÍAS  
DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**



**GUSTAVO M. SANTILLAN**  
Secretario H.C.D.

**CLAUDIA G. ESAIN**  
Presidente H.C.D.